

Exposición de motivos que justifican la idoneidad para ocupar el cargo

Junta de Coordinación Política
Senado de la República
LXV Legislatura
P r e s e n t e

Estimadas senadoras y senadores integrantes de la Junta de Coordinación Política:

Los motivos que justifican mi idoneidad para ocupar el cargo de comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), no solamente es el hecho de que en el mes de febrero del año 2022 también **participé en la Convocatoria pública para la designación de los cargos de Comisionado o Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH)**, la cual fue emitida y publicada por la Comisión de Transparencia e Información Pública de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas el viernes 21 de enero de 2022, sino que actualmente **cuento con más de 15 años de experiencia** profesional en actividades relacionadas con la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales a nivel federal y local, **y he ocupado los siguientes cargos públicos:**

1. **Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas** en la Secretaría de la Contraloría -hoy Secretaría de la Honestidad y Función Pública- y en la Oficina de la Gubernatura del Estado del 16 de junio de 2007 al 15 de julio de 2014.
2. **Coordinador Técnico y Director de Capacitación y Promoción de la Transparencia en el propio Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (IAIP)** -hoy Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH)- del 1 de octubre de 2015 al 15 de mayo de 2019, donde también fui responsable de la Unidad de Transparencia y secretario del Comité de Transparencia de dicho Instituto.
3. **Subdirector de Enlace con la Sociedad Organizada en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)** -antes IFAI- del 3 de junio de 2019 al 15 de enero de 2021.
4. **Jefe de la Unidad de Transparencia en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas (SESAECH)** del 1 de junio de 2021 hasta el día de hoy, donde también soy secretario del Comité de Transparencia de dicho organismo público descentralizado.

Además, **mi contribución en Chiapas** ha consistido en las siguientes catorce aportaciones:

1. **Que Chiapas fuera 2° lugar nacional en el ranking de calidad de respuesta a solicitudes de acceso a la información (dimensión usuario simulado) de la "Métrica de Transparencia 2010"** - hoy "*Métrica de Gobierno Abierto*"- del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE); en el que la evaluación al Poder Ejecutivo bajo mi coordinación fue determinante.
2. **Que el Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas también ocupara el 2° lugar nacional en el "Ranking de portales estatales de transparencia: la medición 2010"** de la revista especializada de circulación nacional Política Digital, la cual fue una publicación de la revista Nexos). La administración y el contenido de dicho portal estaban bajo mi responsabilidad.

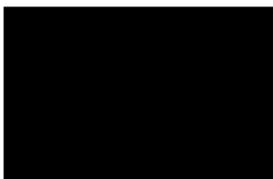
3. **Que Chiapas se posicionara en el 6° lugar nacional del ranking de portales de transparencia de la ya mencionada “Métrica de Transparencia 2010” -hoy “Métrica de Gobierno Abierto”- del CIDE, en el que la evaluación al Poder Ejecutivo también fue determinante para poder lograrlo.**
4. **Que Chiapas fuera 1° lugar nacional en el ranking del “Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF)” de la revistaar.com de la firma Aregional S.A. de C.V. en los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011; ofreciendo apoyo en todo lo requerido a la Secretaría de Hacienda del Estado para acatar la instrucción del C. Gobernador.**
5. **Que el Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas fuera distinguido con el “Premio Internacional Ox” de la editorialox.com en los años 2009, 2010, 2011 y 2012; portal de internet que como ya se indicó, se encontraba bajo mi responsabilidad en aquel entonces.**
6. **Que el 1 de enero de 2008 entrara en operación el “Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI)” para que cualquier persona pudiera solicitar información a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas desde cualquier lugar del mundo a través de internet, el cual fue el primer sistema informático de solicitudes de acceso a la información que se implementó en dicha entidad federativa; trabajo que encabezó la Unidad a mi cargo junto con la Unidad de Informática de la otrora Secretaría de la Contraloría del Estado.**
7. **Que el 9 de mayo de 2008 los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Chiapas, así como de los ayuntamientos de los 15 municipios más poblados del estado, firmaran el “Convenio Infomex-Chiapas” con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) -hoy Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)- para facilitar el ejercicio del derecho humano de acceso a la información al permitir que, desde cualquier parte del mundo, las personas pudieran solicitar información pública a autoridades chiapanecas estatales y municipales a través de internet. Cabe mencionar que la Unidad a mi cargo contribuyó a destrabar la firma de dicho convenio y que el “Sistema Infomex-Chiapas” estuvo en operación del 1 de diciembre de 2009 al 12 de septiembre de 2021.**
8. **Que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (IAIP, hoy ITAIPCH) emitiera el primer padrón de sujetos obligados del estado aprobado por el Pleno, con el que formalmente no había contado dicho Instituto durante sus primeros nueve años de vida; el cual fue propuesto por la Dirección a mi cargo.**
9. **Que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (IAIP, hoy ITAIPCH) entregara una propuesta de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS) al Congreso del Estado, la Secretaría General de Gobierno y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, integralmente armonizada con las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); cuya primera versión fue elaborada por la Dirección a mi cargo y, una vez enriquecida con la contribución de los titulares del resto de las áreas y los Comisionados integrantes del Pleno del IAIP, fue compartida al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para su revisión, con la finalidad de que no fuera objeto de la interposición de una demanda de acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).**

10. **Que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (IAIP, hoy ITAIPCH) fuera el primer sujeto obligado del estado que emitiera sus avisos de privacidad**, cuyos trabajos para su elaboración fueron coordinados por la Dirección a mi cargo; los cuales sirvieron de ejemplo o referencia al resto de los sujetos obligados de esta entidad federativa para que elaboraran y emitieran sus respectivos avisos de privacidad.
11. **Que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (IAIP, hoy ITAIPCH) lograra reunir y coordinar a las áreas especializadas de archivo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para trabajar conjuntamente en la elaboración del "Catálogo estatal de secciones y series de funciones comunes para para la elaboración del cuadro general de clasificación archivística de los sujetos obligados del estado de Chiapas", el cual se encuentra apegado al emitido por el Archivo General de la Nación (AGN), así como en el diseño de los formatos del catálogo de disposición documental y demás instrumentos de control y consulta archivística**, los cuales están vigentes hasta el día de hoy y continúan siendo utilizados por los sujetos obligados del estado para cumplir obligaciones establecidas en la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Estado de Chiapas.
12. **Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas (SESAECH) fuera el sujeto obligado que elaborara la primera evaluación de impacto en la protección de datos personales en el estado de Chiapas**, obligación que deben cumplir todos los sujetos obligados del ámbito local desde el 31 de agosto de 2017. Cabe señalar que dicha evaluación de impacto es la única que se ha generado y dictaminado en Chiapas hasta el día de hoy.
13. **Que las secciones o apartados "Transparencia" y "Datos personales" del portal de internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas (SESAECH) sean los más completos con las que actualmente cuenta la secretaría ejecutiva del sistema local anticorrupción de una entidad federativa**, gracias al apoyo de la Dirección de Sistemas Electrónicos y Plataforma Digital y del resto de las áreas de la propia institución.
14. **Que, hasta el día de hoy, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas (SESAECH) no haya sido objeto de la interposición de algún recurso de revisión en el que personas solicitantes inconformes impugnen las respuestas que brinda u otorga a las solicitudes de acceso a la información y para el ejercicio de los derechos ARCO.**

Finalmente, cabe destacar que me tocó ser el primer chiapaneco proveniente de las filas de los sujetos obligados del estado de Chiapas y del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH, antes IAIP), que tuvo la oportunidad de trabajar en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI, antes IFAI), donde fui invitado a colaborar en cuatro ocasiones (en mayo de 2008, en diciembre de 2012, en abril de 2016 y en marzo de 2019).

Más información en: 

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

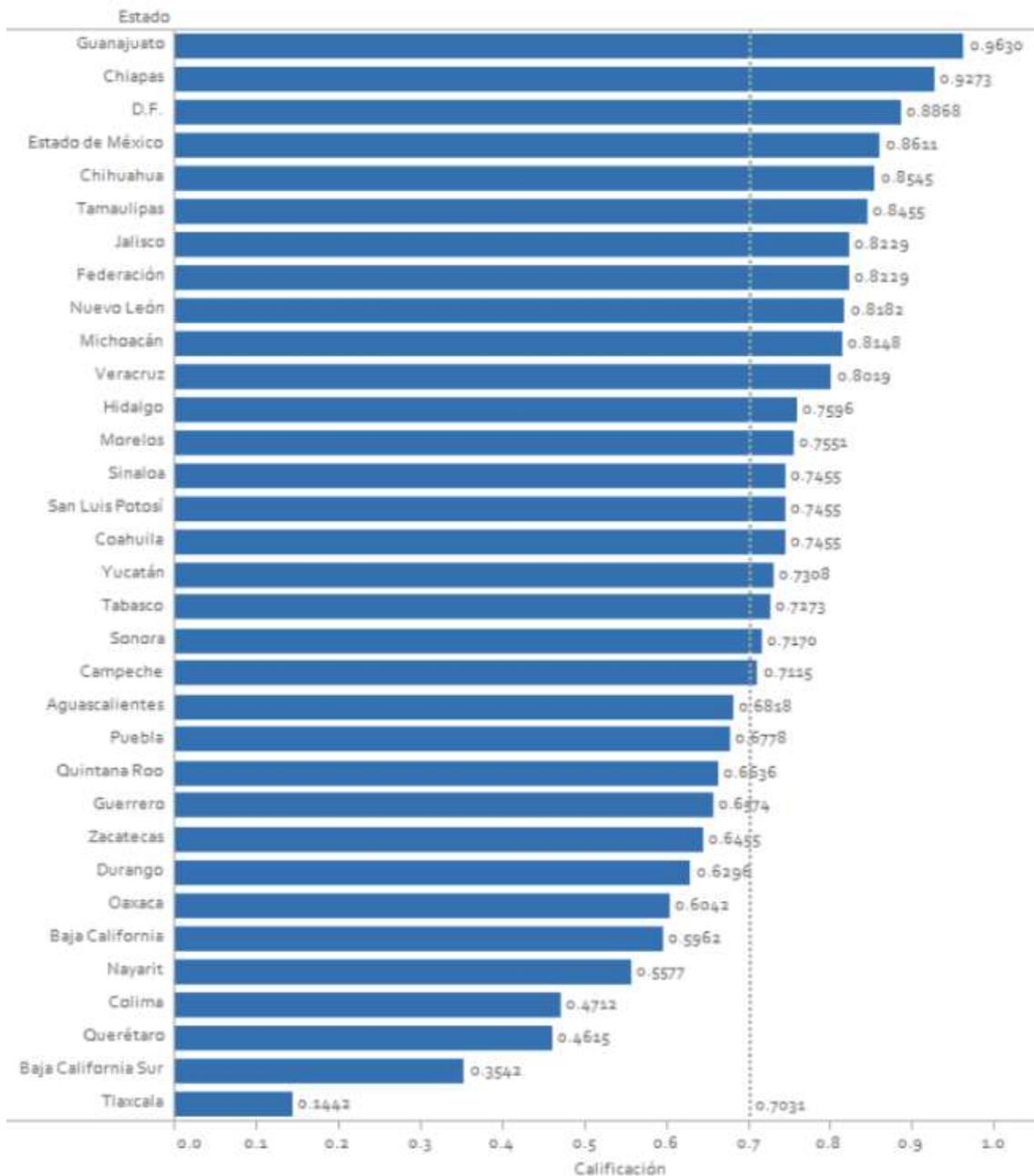


Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez

Anexo de la carta de exposición de motivos

1. Ranking de calidad de respuesta a solicitudes de acceso a la información (dimensión usuario simulado) de la *"Métrica de Transparencia 2010"*, realizada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y antecedente de la actual *"Métrica de Gobierno Abierto"*:

Gráfica 4.4: Promedio de calidad de respuesta por entidad



Fuente de la información: <https://metricadetransparencia2010.cide.edu/metrica.html>

2. **"Ranking de portales estatales de transparencia: la medición 2010"** de la revista especializada de circulación nacional Política Digital, la cual fue una publicación de la revista Nexos:

TABLA 3. ÍNDICE DE PORTALES DE TRANSPARENCIA ESTATAL 2010

Ranking	Entidad	Confianza	Valor de la información	Mejora continua	Rendición de cuentas	Transparencia de otras dependencias	Búsqueda de la información	Normatividad	Formato	TOTAL
1	Jalisco	100.00	75.00	50.00	50.00	100.00	50.00	66.67	77.78	71.181
2	Chiapas	100.00	87.50	50.00	50.00	25.00	83.33	93.33	77.78	70.868
3	Oaxaca	100.00	75.00	75.00	75.00	75.00	50.00	73.33	33.33	69.583
4	Quintana Roo	100.00	62.50	25.00	75.00	50.00	83.33	66.67	77.78	67.535
5	Hidalgo	100.00	87.50	25.00	50.00	75.00	50.00	86.67	55.56	66.215
6	Yucatán	80.00	100.00	25.00	25.00	50.00	83.33	86.67	77.78	65.972
7	Coahuila	100.00	87.50	50.00	50.00	25.00	50.00	93.33	66.67	65.313
8	Guanajuato	100.00	100.00	0.00	50.00	50.00	50.00	100.00	66.67	64.583
9	Baja California	80.00	87.50	75.00	25.00	50.00	66.67	86.67	44.44	64.410
10	Aguascalientes	100.00	87.50	50.00	50.00	25.00	50.00	86.67	55.56	63.090
11	Sinaloa	80.00	75.00	25.00	25.00	50.00	83.33	80.00	77.78	62.014
12	Sonora	100.00	75.00	0.00	25.00	50.00	83.33	73.33	66.67	59.167
13	Michoacán	100.00	87.50	25.00	50.00	25.00	83.33	80.00	22.22	59.132
14	Tabasco	80.00	62.50	25.00	50.00	50.00	50.00	66.67	66.67	56.354
15	Durango	80.00	62.50	50.00	50.00	25.00	33.33	73.33	66.67	55.104
16	Nuevo León	80.00	62.50	0.00	50.00	50.00	33.33	80.00	55.56	51.424
17	Campeche	40.00	75.00	50.00	25.00	25.00	50.00	93.33	44.44	50.347
18	San Luis Potosí	60.00	62.50	25.00	25.00	25.00	83.33	73.33	22.22	47.049
19	Tamaulipas	60.00	75.00	25.00	25.00	25.00	66.67	46.67	44.44	45.972
20	Guerrero	80.00	87.50	0.00	25.00	25.00	16.67	80.00	44.44	44.826
21	Morelos	60.00	37.50	0.00	75.00	25.00	50.00	86.67	22.22	44.549
22	Zacatecas	40.00	50.00	0.00	50.00	25.00	33.33	80.00	66.67	43.125
23	Tlaxcala	60.00	50.00	0.00	25.00	25.00	50.00	73.33	55.56	42.361
24	Veracruz	60.00	50.00	25.00	50.00	0.00	33.33	73.33	44.44	42.014
25	Chihuahua	60.00	50.00	0.00	25.00	25.00	66.67	73.33	11.11	38.889
26	Nayarit	60.00	25.00	25.00	25.00	25.00	33.33	60.00	44.44	37.222
27	Distrito Federal	40.00	50.00	25.00	0.00	25.00	66.67	60.00	0.00	33.333
28	Colima	60.00	37.50	0.00	25.00	0.00	33.33	60.00	33.33	31.146
29	Puebla	40.00	25.00	0.00	0.00	0.00	50.00	86.67	11.11	26.597
30	Estado de México	0.00	25.00	25.00	0.00	25.00	33.33	20.00	11.11	17.431
31	Querétaro	0.00	25.00	25.00	0.00	0.00	0.00	6.67	66.67	15.417
32	Baja California Sur	40.00	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.33	11.11	13.681
	Promedio	70	84.94	24.22	35.16	32.81	51.56	71.87	47.57	49.56

Fuente de la información:



3. Primer lugar nacional en el ranking del “*Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF)*” de la revistaar.com de la firma Aregional en los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011:

razon.com.mx/mexico/chiapas-primero-en-transparencia/

 **La Razón** QUINTANA ROO

Por: **LARAZON** - 19/05/2010 02:05

Por Sandra Nieves

Por sexto año consecutivo Chiapas ocupa el primer lugar en materia de transparencia fiscal, porque brinda a la población la información necesaria del gasto público de la entidad, según el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal (ITDIF).

Para Ricardo Carrillo, director general de aregional.com, el gobierno estatal trabaja en convertir su sitio web en una herramienta donde los ciudadanos pueden encontrar datos como la remuneración a funcionarios, transferencia de recursos estatales y, desde este año, la evaluación de los resultados de proyectos anuales.

Con una calificación de 99.8 de 100 puntos posibles, Chiapas y Chihuahua empataron en el primer lugar, al ser de los pocos estados que aprobaron los seis bloques que contempla la evaluación elaborada por la firma.

El esfuerzo de mantenerse en los primeros lugares del análisis, aseguró Carrillo, es benéfico para los estados, ya que si un estado comprueba que gasta bien, tendrá mayor posibilidad de acceder a más recursos provenientes de inversiones.

La petición de aregional es que los estados homologuen sus leyes de transparencia, ya que eso no significa, a decir de Carrillo, incrementar el gasto gubernamental, sino un compromiso con la ciudadanía.

Fuente de la información: <http://www.razon.com.mx/mexico/chiapas-primero-en-transparencia/>